



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0001639

**AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. (ARMORECORD)**, por la de **ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. "ARMORECORDS"**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. (ARMORECORD)**, por la de **ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. "ARMORECORDS"** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **- 5 ABR 2012**

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
**SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES**



MRR
Fernanda
Exp. No: 106423
Trámite # 57567 (2011)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 12 de Abril de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. (ARMORECORD), POR LA DE ARMONIA RECORDS ESTUDIO S.A. "ARMORECORDS", Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001639 del 5 de Abril de 2012, dictado por la señora Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.378, 46.379, 46.380 de los días 12, 13, 14 de Abril de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 26 de Abril de 2012

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-